



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



FRESNILLO  
Seguimos haciendo historia

## ACTA DE FALLO LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. EA-320101115-N138-2021

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **25 de Junio del 2021** y de conformidad con los artículos 52 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 002, Convocatoria **EA-320101115-N138-2021** publicada en un periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en la Página de Licitaciones <https://www.sequiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones/>, en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **09** de Junio de **2021**.

CONVOCATORIA: **EA-320101115-N138-2021**  
Contrato No.: **MF OP CPE ADQ GC-03-21**

Relativo a: **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION DE ROMPIMIENTO RAPIDO PARA SU APLICACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. 2DA ETAPA.**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En representación del Lic. Martín Álvarez Casio, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 24 de Junio del 2021 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V. Con un monto de \$ 1'498,461.69 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes **DEL GASTO CORRIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**Periodo de entrega:** El plazo de entrega será de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **28 de Junio del 2021 a las 10:00 hrs.** en las oficinas del Departamento de Licitaciones.

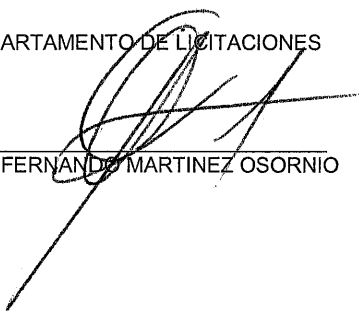
Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PUBLICAS

  
ING. RUBEN MEDRANO MUÑOZ

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

**POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V.	ARQ. EDGAR ALAN CASTRO ORTEGA	